CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0282-M

Guayaquil, 08 de abril de 2020

PARA: Sr. Ing. Andrés Eduardo Murillo Suarez
Jefe de Administración de Bienes y Avaluos

ASUNTO: Designación de Administrador para el "REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P."- RIMCS-CFNGYE-008-2020

De mi consideración:

En virtud de las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019; y, al amparo de lo establecido en el artículo 111 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en concordancia con los artículos 80 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 121 de su Reglamento de aplicación, designo a usted como Administrador de la Orden de Servicio Nro. RIMCS-CFNGYE-008-2020 para el "**REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**", notificada al proveedor **FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON**, con **RUC 1304137480001**, por el valor de USD$295.00 (Doscientos noventa y cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de siete días contados a partir de la notificación de inicio del servicio, por parte del adminsitrador de la Orden.

En razón de lo anterior, corresponde a usted velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, por lo que, es de su responsabilidad tomar todas las medidas necesarias para su adecuada ejecución, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, plazos y costos previstos.

Cabe indicar que por efecto de la presente designación y como funcionario público, el alcance de su responsabilidad es tanto civil y administrativa, así como penal, según corresponda.

Adicionalmente se solicita considerar la siguiente recomendación de la Contraloría General del Estado, que señala entre otros:
"*...las actas de entrega recepción contengan detalladamente toda la información como fecha, lugares donde se recibió el producto, cantidades y valores de los mismos y todo dato que permita realizar el seguimiento y control posterior*".

También se debe considerar la disposición de la Gerencia de Presupuestos y Control que señala lo siguiente:

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0282-M

Guayaquil, 08 de abril de 2020

"...que los Administradores de contrato deben verificar en el catastro publicado en la página del SRI, si el proveedor está en la obligación o no de emitir comprobantes electrónicos previo a la aceptación de facturas o notas de crédito, y exigir el respectivo comprobante conforme lo indica la normativa vigente".

Es importante mencionar que la presente designación rige desde el 01 de abril de 2020.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:
Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

nl/am

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

RPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

ORDEN DE SERVICIO Nro. RIMCS-CFNGYE-008-2020

REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN EL MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Comparecen a la celebración del presente documento, por una parte la **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P,** representada por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de Gerente Administrativa, quien actúa debidamente autorizada por la delegación otorgada por el Gerente General de la Institución, contenida en Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, a quien en adelante se le denominará la **CONTRATANTE** o la **CFN B.P.**; y, por otra parte el señor **FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON,** con RUC 1304137480001, a quien en adelante se lo denominará el **PROVEEDOR** o **CONTRATISTA.**

Las partes se obligan en virtud del presente documento al tenor de lo siguiente:

1. INTERPRETACIÓN DE LA ORDEN

1.1. Los términos del presente documento se interpretarán en su sentido literal, a fin de revelar claramente la intención de las partes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas:

a. Cuando los términos están definidos en la normativa interna de contratación de la Corporación Financiera Nacional B.P. o en esta orden, se atenderá su tenor literal.
b. Si no están definidos se estará a lo dispuesto en la Orden de Servicio en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de las partes. De existir contradicciones entre la Orden de Servicio y los documentos que se acompañan a la misma, prevalecerá lo dispuesto en la Orden de Servicio.
c. El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.
d. En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, "De la Interpretación de los Contratos".

2. ANTECEDENTES

Mediante memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M, de fecha 04 de febrero de 2020, el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, solicitó a la Gerencia Administrativa iniciar el respectivo proceso de contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN EL MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, el mismo que se encuentra contemplado en el Plan Anual de Contrataciones de la CFN B.P., de conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-, y artículos 25 y 26 de su Reglamento General -RGLOSNCP-, en concordancia a lo establecido en el artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

En función de los informes y los estudios respectivos, la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en su calidad de delegada de la máxima autoridad de la CONTRATANTE, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0029-R de fecha 11 de marzo de 2020, adjudicó el proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-008-2020 para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN EL MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, al proveedor **FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON,** con RUC 1304137480001, por el valor de USD$295.00 (Doscientos noventa y cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, por haber presentado la propuesta económica de mejor costo, de acuerdo

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., y por lo tanto, ser la propuesta más conveniente para los fines institucionales, de conformidad con lo establecido en los Artículos 36 y 45 del referido Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

La contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN EL MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P,** cuenta con la existencia y disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 45071505 denominada ***"Mantenimiento Inmueble"***, conforme consta en la Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR2-00147, fecha 10 de marzo de 2020, suscrita por el Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Contratista se obliga con la CFN B.P., a ejecutar la presente Orden de Servicio a entera satisfacción de la contratante, según las características y especificaciones constantes en la propuesta, que se agrega y forma parte integrante de la Orden de Servicio.

En consecuencia, la Contratista deberá cumplir con el objeto de la presente Orden de Servicio que consiste en el **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN EL MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P**

3.1. OBJETIVO GENERAL

Reparar el mobiliario de la cafetería de la Gerencia General del Edificio Matriz de la CFN B. P.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Mejorar la salubridad en el mobiliario de la cafetería de la Gerencia General del Edificio Matriz de la CFN B.P.
- Evitar accidentes laborales por el deterioro del tablero de MDF del mesón de la cafetería de la Gerencia General del Edificio Matriz de la CNF B.P.
- Ofrecer una mejor imagen al mobiliario de la cafetería de la Gerencia General del Edificio Matriz de la CNF B.P.

3.3. ALCANCE:

El **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN EL MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.,** deberá contemplar todas las actividades requeridas, de acuerdo con las condiciones que detallan en la presente Orden de Servicio y bajo la supervisión del administrador de la orden, quien en conjunto con la contratista coordinara las actividades a ejecutarse.

3.4. METODOLOGÍA:

Para el **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN EL MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P,** el proveedor deberá considerar como mínimo la siguiente metodología:

- El trabajo debe realizarse fuera de horarios laborales:

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

- De lunes a viernes a partir de las 17h00 hasta las 00h00.
- Fines de semana en horario de 08h00 hasta las 18h00.

- Los trabajos deben ser coordinados con el Administrador de la orden de servicio para que se soliciten las respectivas autorizaciones de ingreso al personal de la contratista.
- Primeramente, se deberá cortar el suministro de agua, para proceder con el desmontaje del tablero de MDF y sus accesorios del mobiliario a realizarse el mantenimiento, para posteriormente proceder al montaje del nuevo tablero de granito abrillantado con hueco para el lavadero y dos alerones en sus extremos.

Asimismo, para el servicio requerido deberá contemplar lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Desmontaje de mesón de madera	U	1
2	Mesón de granito con hueco abrillantado (incluye material y mano de obra)	U	1

1. Desmontaje de mesón de madera

Para ejecutar esta labor se deberá cortar el suministro de agua del lavadero, luego desmontar el herraje, desmontar el sifón del lavadero de platos actual, seguidamente se debe desmontar el lavadero actual que contiene el mueble de la cafetería para finalmente desmontar el tablero con superficie horizontal de MDF deteriorado que contiene el mueble de la cafetería.

A continuación, se presenta una ilustración del mobiliario a intervenir:

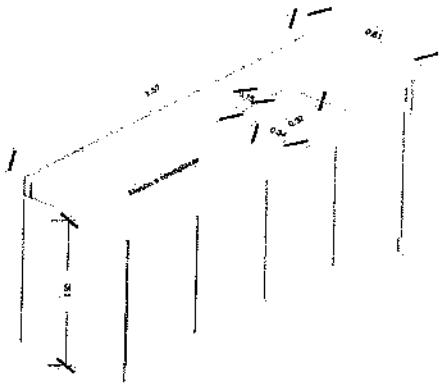

El mesón de la cafetería de la Gerencia General de la Institución, cuenta con las siguientes dimensiones:

DESCRIPCIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO
MESÓN DE CAFETERÍA DE MDF (TABLERO DETERIORADO)	1.57 m	0.61 m	0.90

2. Mesón de granito con hueco abrillantado (incluye material y mano de obra)

Este rubro corresponde a la provisión e instalación del nuevo tablero de granito bundle 036605 B.S. de mínimo 2 cm de espesor con dos alerones pulido y abrillantado, se debe aplicar masilla para unión de madera y granito

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ilaquito entre Correa y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

seguido de la instalación del lavadero desmontado que contiene el mueble de la cafetería para finalmente instalar el herraje y el sifón del lavadero de platos anteriormente desmontado que contiene el mueble de la cafetería.

Deberá tener las mismas dimensiones que el tablero de MDF desinstalado anteriormente, acorde a la siguiente gráfica:

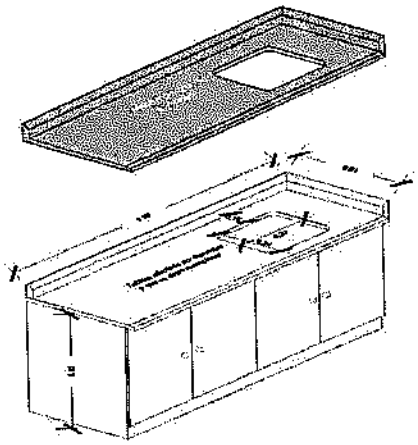

3.5. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS:

- Desmontaje de herraje, sifón del lavadero de platos actual que contiene el mueble de la cafetería.
- Desmontaje de lavadero actual que contiene el mueble de la cafetería.
- Desmontaje de tablero con superficie horizontal de MDF deteriorado que contiene el mueble de la cafetería.
- Provisión e instalación del nuevo tablero de granito bundle 036605 B.S. con dos alerones pulido y abrillantado.
- Instalación de lavadero desmontado que contiene el mueble de la cafetería.
- Instalación de herraje, sifón del lavadero de platos desmontado que contiene el mueble de la cafetería.

4. PRECIO Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente Orden de Servicio, que la CONTRATANTE pagará a la CONTRATISTA, es el de **USD$295.00 (Doscientos noventa y cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA**, de conformidad con la propuesta presentada por la CONTRATISTA, que se detalla a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN EL MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	1	$ 295.00	$ 295.00
			SUBTOTAL	**$ 295.00**
			IVA 12%	$ 35.40
			TOTAL	**$ 330.40**

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

La CFN B.P. pagará el 100% del valor total de la Orden de servicio a la contratista, contra entrega de todos los trabajos objeto de la presente contratación, y de la siguiente documentación:

- Garantía.
- Informe de recepción a entera satisfacción emitido por el administrador de la orden.
- Acta entrega recepción definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Factura.

- Por las características de la contratación no se contempla la entrega del anticipo.

- Del pago que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P., se retendrán los valores generados por multas o cualquier otro monto de legal aplicación.

- De los pagos que deba hacer, la contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo a la presente Orden.

- La Corporación Financiera Nacional B.P. realizará las retenciones respectivas de acuerdo a las normativas aplicables especificadas en la Ley de Régimen Tributario Interno.

- **Pagos indebidos:** La contratante se reserva el derecho de reclamar a la contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la entrega del servicio, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose la contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear la contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido por el Banco Central del Ecuador.

5. PLAZO

El plazo de ejecución de la presente contratación, será de 7 días contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del administrador de la orden.

6. MULTAS

Por cada día de retraso o incumplimiento en la ejecución de las obligaciones contractuales, se aplicará la multa de uno por mil (1x1000) del saldo de la Orden de Servicios. En caso de que la multa excediere del cinco por ciento (5%) del valor de la Orden de Servicios, CFN B.P, podrá dar por terminada la Orden de Servicio, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

7. GARANTÍAS

7.1. Garantía Técnica

De conformidad con el artículo Art. 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la contratista proporcionará una garantía que avale el buen funcionamiento del servicio en los siguientes términos:

La contratista deberá presentar una garantía técnica del trabajo realizado, con una vigencia de 6 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega/Recepción Definitiva.

7.1.1. Ejecución de las garantías: Las garantías contractuales podrán ser ejecutadas por la contratante en los siguientes casos:

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

7.1.2. La Técnica:

a) Cuando se incumpla con el objeto de esta garantía, de acuerdo con lo establecido en la presente Orden.

8. ADMINISTRADOR DE LA ORDEN

8.1. La máxima autoridad de la Institución o su delegado, designará de manera expresa un administrador de la Orden de Servicio, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la misma. El administrador deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas en base a lo dispuesto en el artículo 111 del Reglamento Interno de la Corporación Financiera Nacional B.P.

8.2. El administrador para el cumplimiento a conformidad de la presente Orden de Servicio será la Sr. Ing. Andrés Murillo, Jefe de Administración de Bienes y Avalúos, para lo cual se podrá contactar al correo electrónico amurillo@cfn.fin.ec, o al teléfono 023935700 ext. 1413.

8.3. La contratante podrá cambiar de administrador de la Orden de Servicio en cualquier momento, para lo cual bastará notificar a la contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación de la Orden de Servicio.

9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

9.1. Son obligaciones del CONTRATISTA:

- La contratista asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales y tributarias establecidas en el Mandato Constituyente No. 8, Código de trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento y demás Leyes conexas. En consecuencia, la Contratante está exenta de toda obligación respecto del personal de la contratista.
- La contratista deberá dotar a su personal del equipo necesario para las medidas de seguridad respectivas.
- La contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución de la Orden de Servicio en los términos establecidos.

9.2. Son obligaciones del CONTRATANTE:

- Designar al Administrador de la Orden de Servicio.
- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal de la contratista realice las actividades de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

10. RECEPCIÓN DEFINITIVA Y LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN

La recepción del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN EL MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, se realizará a entera satisfacción de la contratante, y será necesaria la suscripción de la respectiva Acta por la contratista y los integrantes de la comisión designada por la contratante, en los términos del artículo 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

La liquidación final de la presente Orden de Servicio se realizará en los términos previstos en el artículo 125 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 114 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P, y formará parte del acta.

11. TERMINACIÓN DE LA ORDEN

La Orden de Servicio se podrá dar por terminada por cualquiera de las causales previstas en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

El caso de que la entidad contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por la contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución de la presente Orden de Servicio, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral de la Orden por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de la Orden de Servicio.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes. Estas podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias, pudiendo someterse a la mediación a través del Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado; siendo aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y del Reglamento del indicado Centro de Mediación.

Si respecto de la divergencia o controversia suscitada no existiere acuerdo, las partes se someterán al procedimiento contemplado en la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativo; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

La legislación aplicable a esta orden de servicio es la ecuatoriana. En consecuencia, la contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente documento.

13. NOTIFICACIÓN

Para todos los efectos de esta orden de servicio, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Guayaquil. Asimismo, para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

13.1. **El Contratante:** Avenida 9 de octubre No. 200 entre Pichincha Edificio Corporación Financiera Nacional B.P. Teléfono: 042591800.

13.2. **La Contratista: Parroquia Tarqui- Cooperativa Buenos Aires Mz 302 Solar 3ª – frente a la fábrica OLEICA**. Teléfono: 0994218407, correo electrónico: ramonfigueroa@hotmail.com

Las comunicaciones también podrán efectuarse a través de medios electrónicos, específicamente a través del email del Administrador de la Orden de Servicio. La dirección electrónica será comunicada en forma inmediata a la Contratista por el Administrador de la Orden tan pronto sea designado. Si en la orden de servicio ya está establecido quién es el Administrador, deberá hacer conocer de forma inmediata su dirección electrónica al

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Ifiaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.

CONTRATISTA, está a su vez deberá notificar al Administrador su dirección electrónica en forma inmediata a la recepción de la dirección electrónica.

La CONTRATISTA se obliga a informar a la CONTRATANTE, el cambio de dirección para efectos de comunicaciones y notificaciones, en relación con la dirección que consta descrita en la orden. Si la Contratista no notificare dicho cambio a la CONTRATANTE, se entiende para todos los efectos constitucionales, legales y contractuales que todas las notificaciones que le haga la CONTRATANTE a la CONTRATISTA en la dirección que consta en el Orden de Servicio, son plenamente válidas y eficaces jurídicamente.

La CONTRATISTA deja constancia que no podrá alegar válidamente el desconocimiento del contenido de las notificaciones y sus anexos que le haga la CONTRATANTE en la dirección descrita en la orden de servicio, no pudiendo, por ello, la CONTRATISTA alegar nulidad del procedimiento respectivo.

14. ACEPTACIÓN DE LAS PARTES

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro del presente documento, por lo que, libre y voluntariamente, declaran su aceptación a todo lo convenido en la presente Orden de Servicio, y se someten a sus estipulaciones.

Guayaquil, al 01 día del mes de abril de 2020.

ING. GRACE RODRÍGUEZ BARCOS
GERENTE ADMINISTRATIVA
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL
B.P.
RUC 1760003090001

FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON
RUC 1304137480001

Elaborado por: Abg. Nelly Angulo
Revisado por: Abg. Andrea Mera

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0176-M

Guayaquil, 12 de marzo de 2020

PARA: Sra. Abg. Andrea Paola Mera Servigon
Subgerente de Compras Publicas

ASUNTO: ENTREGA DEL EXPEDIENTE DEL PROCEDIMIENTO DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. RIMCS-CFNGYE-008-2020 - REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CFN B.P.

De mi consideración:

Por medio del presente, remito el expediente completo del procedimiento de **Mínima cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-008-2020** para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, el mismo que fue adjudicado al proveedor **FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON**, con **RUC 1304137480001**, mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0029-R, de fecha 11 de marzo de 2020, emitida por la Ing. Grace Rodríguez Barcos, en calidad de delegada de la máxima autoridad, por el valor de USD$295.00 (Doscientos noventa y cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo total de ejecución de siete días contados a partir de la notificación de inicio del servicio, por parte del Administrador de la Orden.

A continuación se detallan los documentos que conforman el expediente del proceso:

- Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M, de fecha 04 de febrero de 2020 - Solicitud de inicio de la contratación; se adjunta:
  - Términos de Referencia.
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0163-M, de fecha 10 de marzo de 2020 - Informe de Estudio de Mercado; se adjunta:
  - Consulta en la herramienta Catálogo Electrónico.
  - Consulta de procesos similares en el Sistema Oficial de Contratación Pública.
  - Proforma remitida por FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON (incluye correo electrónico e impresión de las pantallas de validación en las páginas de IESS, SERCOP, y SRI).
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0163-M.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0165-M, de fecha 10 de marzo de 2020 - Solicitud de Certificación de Fondos.
- Certificación de fondos Nro. 2020-GPCR2-00147, de fecha 10 de marzo de 2020.
- Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0169-M, de fecha 11 de marzo de 2020 - Solicitud de Autorización de la Contratación.
- Hoja de ruta Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0169-M.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0176-M

Guayaquil, 12 de marzo de 2020

- Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0029-R, de fecha 11 de enero de 2020 - Resolución de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-008-2020.
- Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0107-O, de fecha 11 de marzo de 2020 - Notificación de Adjudicación del proceso de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-008-2020.

Por lo expuesto, y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0029-R, solicito se sirva disponer a quien corresponda, proceder con la elaboración de la orden se servicio, y recabar las firmas correspondientes, de conformidad con el Art. 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
JEFE DE ADQUISICIONES

Copia:
Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo
Especialista Técnico de Avalúos

Srta. Lcda. Neyda Isabel Llerena Molina
Asistente Ejecutiva

wm

firmado electrónicamente por:
KERLY MARIA
MORENO
PENAHERRERA

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0107-O

Guayaquil, 11 de marzo de 2020

Asunto: NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN - REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Freddy Ramón Figueroa Ponce
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al artículo 24 y 64 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., notifico la Resolución Administrativa Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0029-R de fecha 11 de marzo de 2020, referente a la adjudicación del procedimiento de Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-008-2020 cuyo objeto es el **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, por un valor de USD$295.00 (Doscientos noventa y cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, y un plazo de ejecución total de 7 días calendario contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del administrador de la orden.

En atención a lo señalado y con la finalidad de continuar con el trámite respecto, agradeceré a usted, sirva remitir a la Subgerencia de Compras Públicas, a la brevedad posible, los siguientes documentos habilitantes para la suscripción de la respectiva Orden de Servicio:

1. Copia de cédula de ciudadanía y certificado de votación del adjudicatario.
2. Registro Único de Contribuyentes (RUC) del adjudicatario.
3. Garantía Técnica (Anexo 1).
4. Información de contacto del proveedor (Anexo 2).

Cabe indicar que la omisión en la presentación de los documentos idóneos señalados, por su efecto de imposibilitar legalmente la firma de la Orden de Servicio, dará lugar a la declaratoria de adjudicatario fallido por parte de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo previsto en el artículo 69, párrafo 6, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en consecuencia, la no firma oportuna de la Orden de Servicio conlleva a la necesidad de declarar al adjudicatario como fallido, por lo que se deja establecido que tal declaratoria no es potestativa sino obligatoria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:
Señor Abogado
Henry Arturo Bazurto Haz
Subgerente de Compras Publicas, Subrogante

Señorita Ingeniera
Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Señorita Ingeniera

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Oficio Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0107-O

Guayaquil, 11 de marzo de 2020

Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Señor Ingeniero
Walter Javier Morán Cerezo
Especialista Técnico de Avalúos

wm/km/hb

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE
RODRIGUEZ
BARCOS

* Documento firmado electrónicamente por Quipux.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0029-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2020

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

LA GERENCIA ADMINISTRATIVA
CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de la República, en su Capítulo Cuarto, sobre la Soberanía Económica, Sección Octava, Del Sistema Financiero, artículo 310 determina: *"El sector financiero público tendrá como finalidad la prestación sustentable, eficiente, accesible y equitativa de servicios financieros. El crédito que otorgue se orientará de manera preferente a incrementar la productividad y competitividad de los sectores productivos que permitan alcanzar los objetivos del Plan de Desarrollo y de los grupos menos favorecidos, a fin de impulsar su inclusión activa en la economía"*;

Que, el Código Orgánico Monetario y Financiero, en su Capítulo 4 "Sector Financiero Público", Sección 1 "Creación, denominación, organización y liquidación", artículo 368 establece: *"Las entidades del sector financiero público tendrán la duración y el domicilio que se establezca en el respectivo estatuto social. El estatuto social contendrá la estructura institucional general de la entidad y deberá ser conocido y aprobado internamente por su directorio y posteriormente por parte de la Superintendencia de Bancos. El contenido del estatuto social estará normado por la Superintendencia de Bancos"*;

Que, la Disposición Transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, establece que: *"Sector Financiero Público: El Banco del Estado, el Banco Nacional de Fomento, la Corporación Financiera Nacional y la Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias continuarán operando de acuerdo con sus leyes de creación, hasta que el Presidente de la República expida los correspondientes decretos ejecutivos mediante los cuales reorganice o liquide las entidades del Sector Financiero Público y se otorguen las autorizaciones y permisos de funcionamiento, conforme las disposiciones de este Código"*;

Que, dado el papel fundamental que la Corporación Financiera Nacional ha desempeñado como banca para el desarrollo productivo en el país, y siendo necesaria su reorganización para su fortalecimiento y para determinar claramente su rol **como entidad financiera pública**; y, en cumplimiento a lo establecido en la disposición transitoria Décima Sexta del Código Orgánico Monetario y Financiero, en el año 2015, mediante Decreto Ejecutivo No. 868, el Presidente Constitucional de la República a la época, expidió su reorganización y cambió su denominación a **CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P., como persona jurídica de derecho público, que forma parte del Sector Financiero Público, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. 868, posee autonomía administrativa, financiera y presupuestaria, por lo que, en el ejercicio de sus actividades y servicios financieros se regirá por las disposiciones del **Código Orgánico Monetario y Financiero**, las que emita la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, los organismos de control, **su Directorio**, las aplicables a las instituciones financieras, su estatuto social y la legislación que rige a las instituciones públicas;

Que, siendo la Corporación Financiera Nacional B.P., banca de desarrollo productivo del Ecuador que provee servicios financieros y no financieros, fondos de garantías, administración de negocios fiduciarios y asistencia técnica para personas naturales y jurídicas, empresas pequeñas, grandes y medianas, priorizadas en la política pública; y, que entre sus objetivos estratégicos se encuentran: Optimizar los costos operativos asociados a nuestros productos y servicios; incrementar y diversificar el acceso a servicios financieros y no financieros hacia sectores priorizados a nivel nacional; generar productos y servicios de calidad para ser referentes de Banca de desarrollo de la región; mantener una plataforma

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0029-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2020

tecnológica de vanguardia para garantizar una adecuada atención al cliente interno y externo, y contar con el talento humano con las competencias necesarias acordes a los procesos institucionales, dentro una cultura de gestión habilitante; necesita que las distintas áreas administrativas y de negocio (Gerencias, Gerencias de Sucursal Mayor, Gerencias de Sucursal Menor o Subgerencias) lleven a cabo una serie de acciones encaminadas al cumplimiento oportuno, eficiente y eficaz de sus objetivos;

Que, la Corporación Financiera Nacional B.P. como Banca Pública, necesita para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y funciones, y para el desarrollo de sus operaciones financieras y no financieras, de la contratación de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría;

Que, el Directorio de la Corporación Financiera Nacional B.P., de conformidad con lo establecido en los artículos 371 y 375 numeral 12 del Código Orgánico Monetario y Financiero, mediante Regulación DIR-014-2019 del 6 de marzo del 2019, aprobó la modificación de la Normativa CFN, Libro I Normativa sobre operaciones, Titulo VI Reglamentos Operativos, Subtitulo II Otros Reglamentos y dispuso la incorporación del Capítulo VI **"Reglamento Interno de Contrataciones por Giro Específico de Negocio"**;

Que, el 29 de marzo de 2019 se publicó en el Registro Oficial Edición Especial No. 841 el "Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.", con el objeto de regular la etapa preparatoria y precontractual de los procesos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realice la Corporación Financiera Nacional B.P. para el cumplimiento de sus fines y objetivos estratégicos, operaciones financieras y no financieras, así como para el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa emitida por la Superintendencia de Bancos, la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, normativa bancaria interna, y para el desarrollo de los servicios fiduciarios que la Institución ofrece;

Que, en vista a la permanente y cotidiana función que realiza la cafetería para los usuarios del área de Presidencia del Directorio y Gerencia General, la cual cuenta con un mueble de lavaplatos fabricado en material MDF que ha sido afectado de manera parcial en las superficies horizontales por humedad, se requiere el reemplazo del tablero horizontal en MDF por mesón de granito;

Que, por lo expuesto, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M de fecha 04 de febrero de 2020, el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, de la época, solicitó el inicio del proceso de contratación para el **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo la respectiva documentación de respaldo (términos de referencia);

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0163-M de fecha 10 de marzo de 2020, el Ing. Walter Morán Cerezo, funcionario a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe de estudio de mercado para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, para la Corporación Financiera Nacional B.P., en el cual se determinó el presupuesto referencial a utilizar en el presente proceso de contratación, por un lado; y, por otro, se definió que el procedimiento de contratación a observarse, de conformidad con lo establecido en los artículos 36 ,45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., es el de Mínima Cuantía;

Que, el Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., en su Artículo 36 indica: "*De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación*

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0029-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2020

de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD$10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOSUNIDOS DE AMÉRICA) [...]";

Que, el mismo Reglamento en su Artículo 45, indica: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD $10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]";*

Que, el inciso 4 del Artículo 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., señala: *"[...] Cabe indicar que en las contrataciones cuyo presupuesto referencial no exceda los USD $ 500,00 (QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se podrán realizar contando para el efecto con una sola proforma.";*

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0163-M de fecha 10 de marzo de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, la Ing. Kerly Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, recomendó al Abg. Henry Bazurto Haz, Subgerente de Compras Públicas, Subrogante, continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía, para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, acogiendo el presupuesto referencial establecido en el estudio de mercado;

Que, mediante comentario al Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0163-M de fecha 10 de marzo de 2020, en la herramienta del Sistema de Gestión Documental Quipux, el Abg. Henry Bazurto Haz, Subgerente de Compras Públicas, Subrogante, autorizó continuar con el trámite respectivo;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0165-M de fecha 10 de marzo de 2020, el Abg. Henry Bazurto Haz, Subgerente de Compras Públicas, Subrogante, con fundamento en lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, solicitó a la Gerencia de Presupuesto y Control, emitir la respectiva certificación de fondos para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, mediante Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR2-00147, fecha 10 de marzo de 2020, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida presupuestaria Nro. 45071505 denominada *"Mantenimiento Inmuebles"* para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**;

Que, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0169-M de fecha 11 de marzo de 2020, el Abg. Henry Bazurto Haz, Subgerente de Compras Públicas, Subrogante, una vez finalizada la etapa correspondiente del proceso de Mínima Cuantía, solicitó autorizar la contratación para el **REEMPLAZO**

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0029-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2020

DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., con un presupuesto referencial de USD$295.00 (Doscientos noventa y cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON**, con **RUC 1304137480001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, haber presentado una propuesta económica conveniente para los fines institucionales;

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno de Contrataciones, y con fundamento en las atribuciones delegadas mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R de fecha 22 de abril de 2019, suscrita por el Gerente General de la Corporación Financiera Nacional B.P.;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ADJUDICAR el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-008-2020** para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, al proveedor **FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON**, con **RUC 1304137480001**, por el valor de USD$295.00 (Doscientos noventa y cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con un plazo de siete días contados a partir de la notificación de inicio del servicio, por parte del adminsitrador de la orden, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y haber presentado una propuesta económica conveniente para los fines institucionales, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17 del artículo 7, y el inciso 4 del artículo 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.,

ARTÍCULO 2.- DISPONER a la Subgerencia de Compras Públicas, la elaboración de la respectiva Orden de Servicio, y recabar las firmas correspondientes en los términos establecidos en el artículo 110 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

ARTÍCULO 3.- NOTIFICAR al proveedor **FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON**, con **RUC 1304137480001**, el contenido de la presente resolución.

Comuníquese y publíquese a partir de la presente fecha.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
GERENTE ADMINISTRATIVO

Copia:
Señorita Ingeniera
Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Señorita Ingeniera
Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Resolución Nro. CFN-B.P.-GEAD-2020-0029-R

Guayaquil, 11 de marzo de 2020

wm/km/hb

Firmado electrónicamente por:
GRACE IVONNE RODRIGUEZ BARCOS

Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-03-11 18:29:49 (GMT-5)

Generado por: Walter Javier Morán Cerezo

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0169-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Abg. Henry Arturo Bazurto Haz, Subgerente de Compras Publicas, Subrogante, Corporación Financiera Nacional B.P.	**Para:**	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA - REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2020-03-11 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2020-03-11 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Henry Arturo Bazurto Haz (CFN-B.P.)	2020-03-11 17:26:30 (GMT-5)	Reasignar	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	0	Walter, procedimiento respectivo
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2020-03-11 17:12:53 (GMT-5)	Reasignar	Henry Arturo Bazurto Haz (CFN-B.P.)	0	se autoriza el REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL - Mínima Cuantía RIMCS-CFNGYE-008-2020 por USD$295,00 con el proveedor FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON
Subgerencia de Compras Públicas	Henry Arturo Bazurto Haz (CFN-B.P.)	2020-03-11 17:05:09 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Henry Arturo Bazurto Haz (CFN-B.P.)	2020-03-11 17:05:00 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0169-M

Guayaquil, 11 de marzo de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA - REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M de fecha 04 de febrero de 2020, de la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante el cual solicitó la contratación para el **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, cúmpleme para los fines pertinentes informar lo siguiente:

1.- SOLICITUD DE CONTRATACIÓN

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M de fecha 04 de febrero de 2020 la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, solicitó a la Gerencia Administrativa, el inicio del trámite respectivo para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, remitiendo para el efecto la documentación de respaldo firmada (términos de referencia), con fecha 04 de marzo de 2020.

2.- ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DEL PROCESO

Una vez revisadas las especificaciones técnicas y demás documentación remitida por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, y a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., Título II Normas Comunes a todos los procedimientos de contratación *"Expediente del Proceso de Contratación"*, el Ing. Walter Morán Cerezo, funcionario a cargo del proceso de contratación, puso a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0163-M de fecha 10 de marzo de 2020, el informe de estudio de mercado para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, sugiriendo como presupuesto referencial el valor de **USD$295.00** (Doscientos noventa y cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, en razón de la cotización presentada por el proveedor **FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON**, y recomendó continuar el respectivo proceso de contratación, observando para el efecto el procedimiento previsto en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., que establecen la modalidad de contratación de **Mínima Cuantía**.

3.- CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE FONDOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN

Mediante Certificación de Fondos Nro. 2020-GPCR2-00147, fecha 10 de marzo de 2020, el Econ. Ricardo Troya Andrade, Gerente de Presupuesto y Control, en atención a lo solicitado por la Subgerencia de Compras Públicas, certificó que existen los fondos suficientes dentro de la partida presupuestaria Nro. 45071505 denominada *"Mantenimiento Inmuebles"* para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0169-M

Guayaquil, 11 de marzo de 2020

4.- PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

La presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Corporación Financiera Nacional B.P. aprobado y reformado para el año 2020.

5.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por los antecedentes expuestos, esta Subgerencia de Compras Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P., toda vez que se da por finalizada la etapa correspondiente, solicita se autorice la contratación para el **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, mediante el procedimiento de **Mínima Cuantía Nro. RIMCS-CFNGYE-008-2020**, con un presupuesto referencial de USD$295.00 (Doscientos noventa y cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON**, con **RUC 1304137480001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, haber presentado una propuesta económica conveniente para los fines institucionales, debiendo para el efecto emitirse la respectiva Resolución Administrativa.

Consecuente con lo anterior, y en razón de las atribuciones delegadas a usted mediante Resolución Nro. CFN-B.P.-GG-2019-0041-R del 22 de abril de 2019, remito de forma física el expediente del proceso de contratación que contiene las especificaciones técnicas, así como el estudio de mercado realizado para obtener el presupuesto referencial, y demás documentación relevante para su respectiva aprobación y suscripción.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Henry Arturo Bazurto Haz
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, SUBROGANTE

Copia:
Srta. Ing. Kelly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo
Especialista Técnico de Avalúos

wmi/km

* Documento generado por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

CERTIFICACION DE FONDOS
RPPR-05

2020-GPCR2-00147

Guayaquil, marzo 10 del 2020

Señores:
SUBGERENCIA DE COMPRAS PUBLICAS, SUBROGANTE

En atención al memorando **CFN-B.P.-SCOP-2020-0165-M**, de fecha 10 de marzo de 2020, mediante el cual, el **Abg. Henry Bazurto Haz-SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, SUBROGANTE**, solicita certificar el valor de USD. 330.40 a fin de proceder con el **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESON DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERIA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.** Al respecto se emite la presente certificación con la aplicación a las partidas y valores descritos a continuación:

COMPROMISO VIGENTE: AÑO 2020

AREA: 2020-CRP564

PARTIDA: MANTENIMIENTO INMUEBLES **CUENTA** 45071505

VALOR: $330.40 (TRESCIENTOS TREINTA. 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), incluido IVA

COMPROMISO FUTURO: NO APLICA

El Presupuesto fue aprobado por el Directorio en Resolución N° 93-2019 y por la Junta de Política, Regulación Monetaria y Financiera según Resolución 546-2019-F

Atentamente,

Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade
Gerencia de Presupuesto y Control

MPV

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0165-M

Guayaquil, 10 de marzo de 2020

PARA: Sr. Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade
Gerente de Presupuesto y Control

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M, de fecha 04 de febrero de 2020, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por el Ing. Walter Morán Cerezo, funcionario a cargo del proceso de contratación, mucho agradeceré de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SBSG125
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	$295.00
IVA 12%	$ 35.40
TOTAL	$330.40

Adicionalmente, dando cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia de Presupuesto y Control, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, inherente al **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, verificando que ésta se encuentra signada con el código de proyecto Nro. SBSG125, que cuenta con un monto total planificado de USD$1,000.00 (Un mil 00/100) Dólares Americanos.

Por lo indicado, se recomienda a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, gestionar la respectiva reforma al Plan Operativo Anual (POA) para la presente contratación, a fin de que se liberen los recursos correspondientes, dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Gerencia de Presupuesto y Control, mediante Circular Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0002-C de fecha 02 de enero de 2019.

16h59

Documento generado por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0165-M

Guayaquil, 10 de marzo de 2020

En razón de lo anterior, agradeceré a ustedes para que en el ámbito de sus competencias, se realicen las acciones correspondientes que permitan a la Subgerencia de Compras Públicas, continuar con el trámite respectivo para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Henry Arturo Bazurto Haz
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, SUBROGANTE

Copia:
Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo
Especialista Técnico de Avalúos

wm/km

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0165-M

Guayaquil, 10 de marzo de 2020

PARA: Sr. Econ. Ricardo Manuel Troya Andrade
Gerente de Presupuesto y Control

Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Subgerente de Bienes y Servicios Generales

ASUNTO: SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE FONDOS - REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

Con el propósito de atender lo solicitado por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M, de fecha 04 de febrero de 2020, y toda vez que se cuenta con el respectivo informe de estudio de mercado emitido por el Ing. Walter Morán Cerezo, funcionario a cargo del proceso de contratación, mucho agradeceré de acuerdo al ámbito de sus competencias, se sirva remitir a esta Subgerencia de Compras Públicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la respectiva certificación de fondos, de acuerdo al siguiente detalle:

OBJETO DE CONTRATACIÓN	REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
PROCEDIMIENTO A OBSERVARSE	MÍNIMA CUANTÍA
CÓDIGO DEL PROYECTO	SBSG125
MONTO DE LA CONTRATACIÓN	$295.00
IVA 12%	$ 35.40
TOTAL	$330.40

Adicionalmente, dando cumplimiento a lo solicitado por la Gerencia de Presupuesto y Control, se procedió a realizar la validación de la línea del POA perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, inherente al **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, verificando que ésta se encuentra signada con el código de proyecto Nro. SBSG125, que cuenta con un monto total planificado de USD$1,000.00 (Un mil 00/100) Dólares Americanos.

Por lo indicado, se recomienda a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, gestionar la respectiva reforma al Plan Operativo Anual (POA) para la presente contratación, a fin de que se liberen los recursos correspondientes, dando cumplimiento a las directrices emitidas por la Gerencia de Presupuesto y Control, mediante Circular Nro. CFN-B.P.-GEPC-2019-0002-C de fecha 02 de enero de 2019.

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0165-M

Guayaquil, 10 de marzo de 2020

En razón de lo anterior, agradeceré a ustedes para que en el ámbito de sus competencias, se realicen las acciones correspondientes que permitan a la Subgerencia de Compras Públicas, continuar con el trámite respectivo para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Abg. Henry Arturo Bazurto Haz
SUBGERENTE DE COMPRAS PUBLICAS, SUBROGANTE

Copia:
Srta. Ing. Marjorie Arelis Puma Villamar
Analista de Presupuesto 1

Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo
Especialista Técnico de Avalúos

wm/km

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-03-11 15:19:47 (GMT-5)

Generado por: Walter Javier Morán Cerezo

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0163-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Ing. Walter Javier Morán Cerezo, Especialista Técnico de Avalúos, Corporación Financiera Nacional B.P.	**Para:**	Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2020-03-10 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2020-03-10 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Henry Arturo Bazurto Haz (CFN-B.P.)	2020-03-10 16:22:57 (GMT-5)	Reasignar	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	0	Walter, por favor continuar con el proceso respectivo
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-03-10 14:44:53 (GMT-5)	Reasignar	Henry Arturo Bazurto Haz (CFN-B.P.)	0	Revisado el informe de estudio de mercado, se recomienda continuar con el proceso de Mínima Cuantía para la contratación del REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P., con un presupuesto referencial de USD$295.00 más IVA.
Subgerencia de Compras Públicas	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	2020-03-10 14:14:19 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0	
Subgerencia de Compras Públicas	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	2020-03-10 14:14:07 (GMT-5)	Adjuntar Archivo		0	estudiomercadofirmado_2020-0163-m.pdf
Subgerencia de Compras Públicas	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	2020-03-10 14:08:24 (GMT-5)	Registro	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0	

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0163-M

Guayaquil, 10 de marzo de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly María Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

De mi consideración:

En relación al asunto de la referencia, y, con la finalidad de atender lo requerido por la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales en Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M. de fecha 04 de febrero de 2020, mediante el cual solicitó el inicio del procedimiento de contratación para el **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**; el suscrito pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la mencionada contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M, de fecha 04 de febrero de 2020, el Ing. Carlos Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, de la época, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de contratación para el reemplazo de tablero horizontal en MDF por mesón de granito, en mobiliario de la cafetería de la gerencia general del edificio matriz de la Corporación Financiera Nacional B.P., remitiendo para el efecto los respectivos términos de referencia con fecha 04 de marzo de 2020.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M, en su parte pertinente indica lo siguiente:

"En referencia al REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO, en su Art. 162.- "Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prologar su vida útil [...].

Además, el Art. 168 describe (...) "Mantenimiento. - Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental [...].

Luego del análisis pertinente, se establece la necesidad de realizar el desmontaje de la plancha actual - superficie horizontal deteriorada del mesón de la cafetería, y proceder con la provisión e instalación de un mesón de granito, material de uso apropiado a la función que se realiza en dicho ambiente de servicio, el cual pertenece al área de Gerencia General en el edificio Matriz de la Corporación Financiera Nacional B.P., dicho servicio servirá para alargar la vida útil del bien y aportar a la salubridad de las instalaciones [...]".

Finalmente, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, en el Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M concluyó señalando que es necesario que se continúe con el proceso de contratación para el **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Documento generado por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0163-M

Guayaquil, 10 de marzo de 2020

Con la finalidad de conocer si el servicio requerido consta en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que el mismo no se encuentra catalogado; para constancia de lo indicado se adjunta la impresión de la verificación correspondiente.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Los términos de referencia que incluyen las especificaciones técnicas del servicio requerido fueron proporcionados por el área requirente, esto es, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional: REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de la cotización recibida, se confirmó que en el mercado existe la oferta para el servicio requerido por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

El inciso 4 del Artículo 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., señala: *"[…] Cabe indicar que en las contrataciones cuyo presupuesto referencial no exceda los USD $ 500,00 (QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se podrán realizar contando para el efecto con una sola proforma."*.

Por lo que, con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotización a un proveedor, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relaciona con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI
Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda en el portal institucional SERCOP de

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0163-M

Guayaquil, 10 de marzo de 2020

contrataciones similares durante el año 2019, obteniéndose el siguiente resultado:

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
MCO-GADMCA-33-2019	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI	CONSTRUCCIÓN DE MESONES DE HORMIGON ARMADO PARA LA SECCION CARNICOS DEL MERCADO MUNICIPAL CANTÓN ALAUSI	45 días	Adjudicado - Registro de Contratos	USD 8,107.75	08/11/2019	Las características, cantidades y el plazo no son similares al presente proceso de contratación.

Una vez realizada la búsqueda, y efectuado el análisis correspondiente, se evidencia que el proceso encontrado en el Portal de Compras Públicas, no es similar a la presente contratación, en virtud de que no cuenta con las mismas características, cantidades y plazo a lo requerido por la Corporación Financiera Nacional B.P.; por tal motivo, dicho proceso no podría ser considerado como referencia para establecer el presupuesto referencial de la presente contratación.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos similares ejecutados en el año 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con la cotización obtenida en el mercado, se corroboró que no exísten servicios sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibió la siguiente cotización:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	OFERENTE	
			RAZÓN SOCIAL: FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON	
			RUC: 1304137480001	
			Fecha cotización	03/09/2020
			V. UNITARIO	V. TOTAL
1	Desmontaje de mesón de madera.	1	$ 15.00	$ 15.00
2	Mesón de granito con hueco abrillantado (incluye material y mano de obra).	1	$ 280.00	$ 280.00
SUBTOTAL				$ 295.00
IVA 12 %				$ 35.40
TOTAL				$ 330.40
IESS			NO REGISTRA INFORMACIÓN	
ESTADO RUC			AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	
REGISTRO DE INCUMPLIDOS			NINGUNO	

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0163-M

Guayaquil, 10 de marzo de 2020

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

Conforme a la cotización recibida dentro del estudio de mercado del presente proceso de contratación, y de acuerdo a lo establecido en el inciso 4 del artículo 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., que señala: *"[…] Cabe indicar que en las contrataciones cuyo presupuesto referencial no exceda los USD $ 500,00 (QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se podrán realizar contando para el efecto con una sola proforma."*, se recomienda establecer como presupuesto referencial el valor de USD$295.00 (Doscientos noventa y cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece *"De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: I. Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) […]"*.

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: *"Contrataciones de Mínima Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD $ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP […]"*.

El inciso 4 del Artículo 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., señala: *"[…] Cabe indicar que en las contrataciones cuyo presupuesto referencial no exceda los USD $ 500,00 (QUINIENTOS CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se podrán realizar contando para el efecto con una sola proforma."*.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una
Mínima Cuantía.

6.- VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se verificó que el **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.,** sí se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución.

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, Mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: *"Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las*

* Documento generado por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0163-M

Guayaquil, 10 de marzo de 2020

obligaciones derivadas de la respectiva contratación [...]".

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la verificación en el Plan Operativo Anual perteneciente a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales, inherente al **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, verificando que ésta se encuentra registrada con el código de proyecto Nro. SBSG125, el mismo que cuenta con los fondos suficientes para la contratación.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En razón de lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36, 45 y 47 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de Mínima Cuantía para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**, con un presupuesto referencial de USD$295.00 (Doscientos noventa y cinco 00/100 Dólares Americanos) más IVA, con el proveedor **FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON**, con **RUC 1304137480001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar una propuesta económica conveniente para los fines institucionales, de acuerdo a lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Walter Javier Morán Cerezo
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Marzo del 2020 11:44

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	mason de granito	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	Buscar Entidad	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2019-07-01 Hasta: 2019-12-31	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Reload Captcha

Buscar Limpiar

No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Marzo del 2020 11:44

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	tablero	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	Buscar Entidad	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2019-07-01 Hasta: 2019-12-31	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

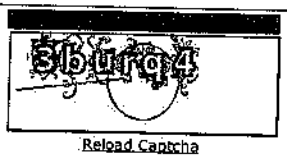

Reload Captcha

Buscar Limpiar

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
REGNE-ASTEP-179-19	ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP -	ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE 440VAC, 115VAC, CONMUTADORES ELÉCTRICOS, HERRAMIENTA DE PERFORACIÓN Y 05 UPS DE 3KVA PARA LA CORBETA LOS RÍOS	Adjudicada	GUAYAS / GUAYAQUIL	$127,664.01	2019-12-09 15:10:00	
REGNMIN-ASTEP-101-19	ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP -	?ADQUISICIÓN DE TABLEROS ELÉCTRICOS, TRANSFORMADOR Y CARGADOR DE BATERÍAS PARA EQUIPAR 02 REMOLCADORES DE BAHIA TIPO RM-AST-1606??	Cancelado	GUAYAS / GUAYAQUIL	$52,794.00	2019-08-27 12:00:00	
REGNMIN-ASTEP-173-19	ASTILLEROS NAVALES ECUATORIANOS - ASTINAVE EP -	SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACION E INTEGRACION DE SUBTABLERO DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE GENERACIÓN DE EMERGENCIA DEL B.A.E. GUAYAS	Finalizada	GUAYAS / GUAYAQUIL	$17,795.15	2019-12-02 16:30:00	
SIE-ARCFIZ-41-19	AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL FITO Y ZOOSANITARIO	ADQUISICIÓN DE TABLEROS CROMÁTICOS PARA EL MONITOREO DE MOSCAS DE LA FRUTA (Anastrepha spp. y Ceratitis capitata)	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	$10,350.00	2019-10-15 17:00:00	
SIE-CELCCS-065-19	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	CCS: SERVICIO DE INSTALACION DE TABLEROS DE SUMINISTRO DE ENERGIA EN BAJA TENSION PARA CASA DE MAQUINAS, EMBALSE Y CAPTACION DE LA CENTRAL COCA CODO SINCLAIR	Ejecución de Contrato	AZUAY / CUENCA	$177,661.22	2019-11-21 17:00:00	
SIE-CELHAZ-013-19	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	ADQUISICION DE SISTEMAS DE RESPALDO PARA LOS TABLEROS DE CONTROL DE LA CENTRAL ALAZAN Y SUBESTACION COLECTORA	Finalizada	CAÑAR / AZOGUES	$22,040.58	2019-10-08 15:00:00	
SIE-CELTES-107-19	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	ADQUISICIÓN DE BORNERAS, TERMINALES Y PORTAFUSIBLES VARIAS MEDIDAS PARA TABLEROS DE INSTRUMENTACIÓN DE EQUIPOS DE CONTROL DE LA CENTRAL ESMERALDAS I SEICA	Desierta	ESMERALDAS / ESMERALDAS	NO DISPONIBLE	2019-10-14 13:00:00	

SIE-CELTES-58-19	CORPORACION ELECTRICA DEL ECUADOR CELEC EP	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA TABLEROS POWER CENTER DE 440V	Finalizada	ESMERALDAS / ESMERALDAS	$21,613.64	2019-08-16 09:00:00
SIE-CNELSTO-034-19	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	STD - MNTTO SERVICIO DE RECABLEADO DE TABLEROS DE CONTROL DE SUBESTACIONES DE CNEL EP UN STD - GD	Adjudicado - Registro de Contratos	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO	$127,419.72	2019-07-16 17:00:00
SIE-EEQ-GGS015-2019	EMPRESA ELÉCTRICA QUITO S.A. E.E.Q.	ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE CONTROL Y COMUNICACIONES TIPO RACK DE 19"	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	$94,500.00	2019-09-20 13:00:00
SIE-EPP-2018208-19	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR	ADQUISICIÓN DE TABLERO TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA DE CARGA PARA GENERADOR DE EMERGENCIA	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	$137,248.32	2019-09-17 16:00:00

Procesos del 1 al 11 de 11

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Marzo del 2020 11:34

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	meson	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	Buscar Entidad	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Qué tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2019-07-01 Hasta: 2019-12-31	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Reload Captcha

Buscar Limpiar

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
MCO-GADMCA-33-2019	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ALAUSI	CONSTRUCCIÓN DE MESONES DE HORMIGON ARMADO PARA LA SECCION CARNICOS DEL MERCADO MUNICIPAL CANTÓN ALAUSI	Adjudicado - Registro de Contratos	CHIMBORAZO / ALAUSI	$8,107.75	2019-11-08 13:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Marzo del 2020 11:32

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	meson granito	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	Buscar Entidad	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Qué tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluídos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	**Desde:** 2019-01-01 **Hasta:** 2019-06-30	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

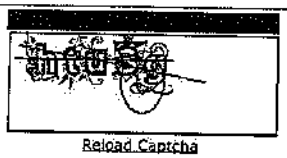

Reload Captcha

Buscar Limpiar

No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Marzo del 2020 11:32

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	tablero	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	Buscar Entidad	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	**Desde:** 2019-01-01 **Hasta:** 2019-06-30	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso: (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Reload Captcha

Buscar Limpiar

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
GEN-04-EMUVI-EP-2019	EMPRESA PUBLICA MUNICIPAL DE URBANIZACION Y VIVIENDA EMUVI EP	Adquisición de 139 Unidades de tableros de madera estructural OSB 1.22x2.44m, e=15mm, para la construcción de la Sexta Fase de 25 unidades habitacionales 16 VIS, 8 VIP y 1 EN LOTE F12A, y los locales comerciales de la Urbanización ?Los Capullés?	Finalizada	AZUAY / CUENCA	$3,028.81	2019-02-14 11:00:00	
PN-EEGA-006-2019	ELECTRO GENERADORA DEL AUSTRO S.A.	SUMINISTRO DE TABLEROS DE CONTROL, PROTECCIÓN Y MEDICIÓN PARA LA SUBESTACIÓNES LA PAZ Y UCHUCAY DEL PARQUE EÓLICO MINAS DE HUASCACHACA	Finalizada	AZUAY / CUENCA	$0.00	2019-06-10 15:00:00	
SIE-CNELBOL-002-19	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	BOL - MNTTO ADQUISICION DE TABLEROS DE MANDO CONTROL PARA LOS SECCIONADORES DE 69KV DE LA POSICION GUARANDA EN LA SE COCHABAMBA - GD	En Recepción	BOLIVAR / GUARANDA	$15,873.00	2019-04-09 12:00:00	
SIE-CNELSTD-007-19	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	STD - MNTTO SERVICIO DE RECABLEADO DE TABLEROS DE CONTROL DE SUBESTACIONES DE CNEL EP UN STD - GD	Desierta	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS / SANTO DOMINGO	NO DISPONIBLE	2019-04-02 17:00:00	
SIE-CNELSUC-008-19	EMPRESA ELÉCTRICA PÚBLICA ESTRATÉGICA CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD CNEL EP	MNTTO ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA TABLEROS DE CONTROL	Desierta	SUCUMBIOS / LAGO AGRIO	NO DISPONIBLE	2019-04-29 17:00:00	
SIE-EPP-2017192-19	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR	ADQUISICIÓN DE TABLERO DE ARRANQUE PARA SISTEMA CONTRA INCENDIOS SECTOR CRUCITA	Finalizada	PICHINCHA / QUITO	$59,150.00	2019-04-11 19:00:00	
SIE-EPP-2017307-19	Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR	ADQUISICIÓN DE TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSFERENCIA ELÉCTRICA PARA EDIFICIO DE CONTROL DE CALIDAD REFINERÍA LA LIBERTAD	Ejecución de Contrato	PICHINCHA / QUITO	$49,800.00	2019-04-12 12:00:00	
SIE-GADMFO-026-2019	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL FRANCISCO DE ORELLANA	REPARACIÓN E INSTALACIÓN INCLUIDO SUMINISTRO DE TABLEROS PARA CORRECCIÓN DE FACTOR DE POTENCIA EN LAS PLANTAS DE AGUA POTABLE Y ESTACIONES DE BOMBEO DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE EL COCA, CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA	En Recepción	ORELLANA / FRANCISCO DE ORELLANA	$28,680.00	2019-04-03 18:00:00	

Procesos del 1 al 8 de 8

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

Sistema Oficial de Contratación Pública

Martes 10 de Marzo del 2020 11:31

[Ingresar al Sistema]

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón 'Buscar Entidad', e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	meson	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	Buscar Entidad	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	**Desde:** 2019-01-01 **Hasta:** 2019-06-30	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Reload Captcha

Buscar Limpiar

No existen procesos para la consulta ingresada

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

PROFORMA

Señores
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
Presente.-

FECHA:	9 MARZO DEL 2020	**INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL PROVEEDOR**	
NOMBRE DEL OFERENTE:	FREDDY RAMON FIGUEROA PONCE	**Nombre:**	FREDDY RAMON FIGUEROA PONCE
RUC:	1304137480001	**E-mail:**	ramonfigueroaponce@hotmail.com
DIRECCIÓN:	KM 6.5 VIA A DAULE COOP. BUENOS AI	**Teléfono:**	0994218407
CIUDAD:	GUAYAQUIL		
TELÉFONOS:	0994218407		

NRO. ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO				
1	Desmontaje de mesón de madera.	U	1	$ 15,00	$ 15,00
2	Mesón de granito con hueco abrillantado (incluye material y mano de obra).	U	1	$ 280,00	$ 280,00

SUBTOTAL 1	$ 295,00
DESCTO.	$ -
SUBTOTAL 2	$ 295,00
IVA 12%	$ 35,40
TOTAL	$ 330,40

Nota: La proforma incluye la aceptación de las condiciones y especificaciones establecidas en el documento términos de referencia.

VIGENCIA DE LA OFERTA:	20 DÍAS
REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES RUP	NO
TIENE ACCIONISTAS O SOCIOS EN PARAÍSOS FÍSCALES	NO
PERSONAL AFILIADO AL IESS	SI

FIRMA DEL PROVEEDOR, REPRESENTANTE LEGAL,
APODERADO O PROCURADOR COMÚN (según el caso)

RUC > Consulta de RUC

Consulta de RUC

RUC
1304137480001

Razón social
FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON

Estado contribuyente en el RUC
ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal	ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
19/08/2005	09/05/2012		09/05/2012

[redacted]

[redacted]

Facturación Física > Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes

Consulta de Estado Tributario

RUC
1304137480001

Razón social
FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON

Plazo vigencia
12 meses

Clase contribuyente
OTROS

AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

SERCOP
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-03-20-2636**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Martes 10 de Marzo del 2020**
PERSONA NATURAL: **FIGUEROA PONCE FREDDY RAMON**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1304137480001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

CIOAF-03-20-2636

Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

El RUC ingresado no es correcto

Certificado Cumplimiento Obligaciones Patronales

Este certificado no requiere validación del IESS

Cédula / RUC:

1304137480001

CONSULTAR

INFORMACIÓN

Ingrese la Cédula o RUC y presione el botón: "Consultar", para obtener el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales

Importante

La veracidad del mismo se puede ejecutar digitando el número de cédula o RUC.

SOLICITUD COTIZACIÓN - REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.
FREDDY RAMON FIGUEROA PONCE
para:
Walter Moran
03/08/2020 07:36 p. m.
cc:
Kerly Moreno
Ocultar detalles
De: FREDDY RAMON FIGUEROA PONCE <ramonfigueroaponce@hotmail.com>
Para: Walter Moran <wmoran@cfn.fin.ec>
cc: Kerly Moreno <kemoreno@cfn.fin.ec>
1 Attachment

PROFORMA SR RAMON FIGUEROA PONCE018.jpg

Estimado
Walter Moran

Buenas noches, por medio del presente adjunto PROFORMA en excel solicitada.

Quedo a la espera de su confirmación.

Quedo a las órdenes.

Atte,

Sr. Ramón Figueroa Ponce
MESTRO DEL MÁRMOL
Cel. 0994218407

SOLICITUD COTIZACIÓN - REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO , EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B .P.

Walter Moran para: ramonfigueroaponce 03/05/2020 09:33 a. m.
cc: Kerly Moreno

Estimado **FREDDY RAMÓN FIGUEROA PONCE ,**

Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Financiera Nacional B .P.

Por este medio solicito su gentil colaboración con la cotización para la contratación del **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO , EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.,** de acuerdo a las condiciones establecidas en el archivo "TDR_Mesón_CFN" que se adjunta.

Agradezco de antemano su ayuda completando la información correspondiente en el archivo excel adjunto, y remitiéndola por este mismo medio con la respectiva **firma y sello** de responsabilidad.

Por cualquier consulta que tenga respecto a la información remitida , no dude en comunicarse conmigo, con mucho gusto atenderé sus inquietudes.

TDR_Mesón_CFN.pdf PROPUESTA ECONOMICA.xlsx
Saludos,

Walter Morán
ESPECIALISTA TÉCNICO DE AVALÚOS
SUBGERENCIA DE COMPRAS PÚBLICAS
CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B. P.
• Av. 9 de Octubre 200 y Pichincha.
• Telf.: + (593 4) 259 1800 • Ext .
www.cfn.fin.ec
Guayaquil - Ecuador.

EL DESARROLLO **ES AHORA**

"El contenido de este correo electrónico y/o sus anexos son de carácter confidencial y para uso exclusivo de la persona natural o jurídica a quien se dirige. Cualquier uso, reproducción, distribución, copia, o cualquier otra acción respecto del mismo deberá realizarse previa autorización de la Corporación Financiera Nacional Banca Pública (CFN BP). Este correo debe ser utilizado únicamente para fines administrativos de la CFN B .P. La información enviada desde este correo electrónico, cumple con todas las normas legales establecidas en la LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS ELECTRÓNICAS Y MENSAJES DE DATOS y su Reglamento General, vigente en el Ecuador."

Toggle navigation

servicio reemplazo table

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- **Usuario:**
  WALTER JAVIER MORAN CEREZO
  (wjmoran)
  RUC:
  1760003090001
- Salir

- Lista de órdenes
- Lista de mantenimientos
- Programación de pujas
- Validar QR Medicamentos
- Salir

- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.802.485

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Acuerdo No. 012-2019**, emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunicamos nuestra política para el tratamiento de datos personales. Para continuar navegando en este sitio debe aceptar los términos de la misma.

Política para el tratamiento de datos personales

Aceptar

Cargando...

Toggle navigation

mesón de granito

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- **Usuario:**
  WALTER JAVIER MORAN CEREZO
  (wjmoran)
  RUC:
  1760003090001
- Salir

- Lista de órdenes
- Lista de mantenimientos
- Programación de pujas
- Validar QR Medicamentos
- Salir

- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.802.485

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Acuerdo No. 012-2019**, emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunicamos nuestra política para el tratamiento de datos personales. Para continuar navegando en este sitio debe aceptar los términos de la misma.

Política para el tratamiento de datos personales

Aceptar

Cargando...

Toggle navigation

granito

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- **Usuario:**
  WALTER JAVIER MORAN CEREZO
  (wjmoran)
  RUC:
  1760003090001
- Salir

- Lista de órdenes
- Lista de mantenimientos
- Programación de pujas
- Validar QR Medicamentos
- Salir

- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.802.485

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Acuerdo No. 012-2019**, emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunicamos nuestra política para el tratamiento de datos personales. Para continuar navegando en este sitio debe aceptar los términos de la misma.

Política para el tratamiento de datos personales

Aceptar

Cargando...

Toggle navigation

mesón

Catálogo Electrónico

Volver al SOCE

- **Usuario:**
  WALTER JAVIER MORAN CEREZO
  (wjmoran)
  RUC:
  1760003090001
- Salir

- Lista de órdenes
- Lista de mantenimientos
- Programación de pujas
- Validar QR Medicamentos
- Salir

- **Ordenes de Compra Generadas**
  000.000.001.802.485

Volver

No se encontraron elementos

Copyright © 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

En cumplimiento de lo dispuesto en el **Acuerdo No. 012-2019**, emitido por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, comunicamos nuestra política para el tratamiento de datos personales. Para continuar navegando en este sitio debe aceptar los términos de la misma.

Política para el tratamiento de datos personales

Aceptar

Cargando...

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-03-05 16:38:41 (GMT-5)

Generado por: Walter Javier Morán Cerezo

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M	**Doc. Referencia:**	--
De:	Sr. Ing. Carlos Rafael Barreno Loza, Subgerente de Bienes y Servicios Generales, Corporación Financiera Nacional B.P.	**Para:**	Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos, Gerente Administrativo, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	Solicitud de inicio de contratación para el REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.	**Descripción Anexos:**	--
Fecha Documento:	2020-02-04 (GMT-5)	**Fecha Registro:**	2020-02-04 (GMT-5)

Ruta del documento

Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-02-12 19:07:42 (GMT-5)	Reasignar	Walter Javier Morán Cerezo (CFN-B.P.)	8	Walter, para gestionar. Favor solicitar documentación de respaldo al área requirente, revisar catálogo electrónico, revisar que el proceso conste en el POA, revisar que el proceso conste en el PAC, revisar términos de referencia / especificaciones técnicas, elaborar informe de estudio de mercado y demás gestiones pertinentes de acuerdo a la normativa vigente.
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-02-07 15:49:33 (GMT-5)	Reasignar	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	3	Kerly, para atención y fines pertinentes. 1)Ingresar el presente requerimiento a la matriz de seguimiento de procesos. 2) Asignar Analista de Adquisiciones para el inicio de la etapa preparatoria. 3)Verificar que esta contratación conste en el PAC de la SBSG. 4)Verificar que los TdrS cumplan con lo establecido en el numeral 31, art 7 del Reglamento Interno de Contratación de la CFN, así como la documentación habilitante.5) Verificar qué esta contratación conste en el POA de la SBSG.
Gerencia Administrativa	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	2020-02-04 16:57:34 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0	Para conocimiento y atención de Adquisiciones
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2020-02-04 16:55:07 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2020-02-04 16:55:07 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
Subgerencia de Bienes y Servicios Generales	Carlos Rafael Barreno Loza (CFN-B.P.)	2020-02-04 16:54:43 (GMT-5)	Registro	Grace Ivonne Rodriguez Barcos (CFN-B.P.)	0	

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M

Guayaquil, 04 de febrero de 2020

PARA: Sra. Ing. Grace Ivonne Rodriguez Barcos
Gerente Administrativo

ASUNTO: Solicitud de inicio de contratación para el REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

ANTECEDENTES.-

El pasado 29 de octubre de 2019, mediante correo institucional la Srta. Asistente de Presidencia Lcda. Ana Isabel Auqui, reporta a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales se realice el cambio del mesón de la cafetería de la Gerencia General, esto en vista que el mismo (tablero de MDF) se encuentra deteriorado y en mal estado por afectaciones de humedad; a su vez se reasigna al Arq. Henry Vaca de atención de manera prioritaria.

Es así que el funcionario citado, pone a conocimiento del suscrito mediante correo institucional de fecha 19 de noviembre de 2019, los términos de referencia del levantamiento de información sobre el estado físico funcional del mesón de la cafetería del área de Gerencia General de CFN B.P. en el edificio Matriz de la CFN B.P.; bien que se encuentra elaborado en material prefabricado de madera MDF, que al estar expuesto a la humedad por su función y uso cotidiano, ha generado su deterioro, generando filtraciones, e insalubridad.

Mediante Memorando Nro.CFN-B.P.-SBSG-2019-2902-M. de fecha 06 de diciembre de 2019, el Ing. Carlos Barreno, solicita el inicio de contratación para el REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Mediante Hoja de Ruta al Memorando Nro.CFN-B.P.-SBSG-2019-2902-M, de fecha 06 de diciembre de 2019, se indica que este proceso debería ser incluido en la planificación 2020 (POA y PAC).

Mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2019-3037-M, de fecha 19 de diciembre de 2019, la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales asigna nuevas responsabilidades al fucionario Arq. Henry Vaca y designa que sus actividades de procesos por ejecutarse sean entregadas al funcionario Ing. Andrés Murillo Suárez.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M

Guayaquil, 04 de febrero de 2020

JUSTIFICACIÓN:

En referencia al REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACIÓN, UTILIZACIÓN, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO, en su Art. 162.- "Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prologar su vida útil."

Para el efecto se diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes."

En el mismo Reglamento establece lo siguiente: Art. 167.- "Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser: (...) a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante, o su representante, ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio. (...)

Además, el Art. 168 describe (...) "Mantenimiento. - Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental.

La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces, de esta necesidad, para las correcciones respectivas, con el objeto de preservar en buenascondiciones los bienes de la entidad u organismo (...).

SITUACIÓN ACTUAL:

Luego del análisis pertinente, se establece la necesidad de realizar el desmontaje de la plancha actual - superficie horizontal deteriorada del mesón de la cafetería, y proceder con la provisión e instalación de un mesón de granito, material de uso apropiado a la función que se realiza en dicho ambiente de servicio, el cual pertenece al área de Gerencia General en el edificio Matriz de la Corporación Financiera Nacional B.P., dicho servicio servirá para alargar la vida útil del bien y aportar a la salubridad de las instalaciones.

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

Memorando Nro. CFN-B.P.-SBSG-2020-0294-M

Guayaquil, 04 de febrero de 2020

SOLICITUD:

En virtud de lo expuesto, a su vez de contar con instalaciones salubres, funcionales, accesible a los funcionarios, se solicita comedidamente se autorice el inicio del proceso para el REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

Se adjunta como anexo físico los términos de referencia, mismo que contiene la documentación técnica del servicio a contratar.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos Rafael Barreno Loza
SUBGERENTE DE BIENES Y SERVICIOS GENERALES

Copia:
Srta. Ing. Marlene Eloisa Vega Carvajal
Analista de Adquisiciones

Sr. Ing. Andrés Eduardo Murillo Suarez
Jefe de Administración de Bienes y Avaluos

am

CARLOS RAFAEL BARRENO LOZA

*Documento firmado electrónicamente por Quipux

CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

1. ANTECEDENTES

La Corporación Financiera Nacional BP como banca de desarrollo del Ecuador, es una institución financiera pública, cuya misión consiste en canalizar productos financieros y no financieros alineados al Plan Nacional del Buen Vivir para servir a los sectores productivos del país.

El REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PUBLICO, en su Art. 162 establece: *"Mantenimiento de bienes. - Las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente reglamento, velarán de forma constante por el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes, a fin de conservar su estado óptimo de funcionamiento y prologar su vida útil. Para el efecto diseñarán y ejecutarán programas de mantenimiento preventivo y correctivo, a fin de no afectar la gestión operativa de la entidad u organismo. Los mantenimientos preventivos serán dados por las unidades técnicas si existieren, de acuerdo a la naturaleza de los bienes."*

En el Art. 167 del mismo Reglamento, establece así mismo lo siguiente: *"Clases de mantenimiento. - El mantenimiento puede ser a) Mantenimiento correctivo o no programado: es el conjunto de procedimientos utilizados para reparar un bien ya deteriorado. Mediante el mantenimiento correctivo no solo se repara el bien ya deteriorado, sino que se realizan ajustes necesarios por fallas evidenciadas. b) Mantenimiento preventivo o programado: es la inspección periódica de los demás bienes con el objetivo de evaluar su estado de funcionamiento, identificar fallas, prevenir y poner en condiciones el bien para su óptimo funcionamiento, limpieza, lubricación y ajuste. Es también en este tipo de mantenimiento en el que se reemplazan piezas para las cuales el fabricante o su representante ha identificado que tiene un número específico de horas de servicio."*

El Art. 168 señala: *"Mantenimiento.- Estará a cargo de la unidad responsable de esta actividad en cada entidad u organismo, conforme a las leyes ambientales que se dicten sobre esta materia a fin de minimizar el impacto ambiental. La unidad que requiera mantenimiento de sus bienes informará al titular de la Unidad Administrativa, o el que haga sus veces, de esta necesidad, para las correcciones respectivos, con el objeto de preservar en buenas condiciones los bienes de la entidad u organismo.*

En las entidades y organismos que no dispongan de esta unidad, se contratarán los servicios externos para el efecto, de acuerdo a los procedimientos internos de cada entidad y en atención a las normas vigentes sobre la materia."

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

El pasado 29 de octubre de 2019, mediante correo institucional la Lcda. Ana Isabel Auqui, Asistente Ejecutiva de Despacho de la CFN B.P., reporta a la Subgerencia de Bienes y Servicios Generales el daño del mesón de la cafetería de la Gerencia General, esto en vista que el mismo (tablero de MDF) se encuentra deteriorado y en mal estado por afectaciones de humedad, por lo que se hace necesario su cambio.

En vista a la permanente y cotidiana función que realiza la cafetería para los usuarios del área de Presidencia del Directorio y Gerencia General, la cual cuenta con un mueble de lavaplatos fabricado en material MDF que ha sido afectado de manera parcial en las superficies horizontales por humedad, se requiere realizar el **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.**

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Reemplazo de tablero horizontal en MDF por mesón de granito, en mobiliario de la cafetería de la gerencia general del edificio matriz de la Corporación Financiera Nacional B.P.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Reparar el mobiliario de la cafetería de la Gerencia General del Edificio Matriz de la CFN B.P.

3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mejorar la salubridad en el mobiliario de la cafetería de la Gerencia General del Edificio Matriz de la CFN B.P.
- Evitar accidentes laborales por el deterioro del tablero de MDF del mesón de la cafetería de la Gerencia General del Edificio Matriz de la CFN B.P.
- Ofrecer una mejor imagen al mobiliario de la cafetería de la Gerencia General del Edificio Matriz de la CFN B.P.

4. ALCANCE

El **REEMPLAZO DE TABLERO HORIZONTAL EN MDF POR MESÓN DE GRANITO, EN MOBILIARIO DE LA CAFETERÍA DE LA GERENCIA GENERAL DEL EDIFICIO MATRIZ DE LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.** deberá contemplar todas las actividades requeridas, de acuerdo con las condiciones que se detallan en estos términos de referencia y bajo la supervisión del administrador de la orden, quien en conjunto con el proveedor coordinará las actividades a ejecutarse.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El mantenimiento al mueble de la cafetería debe considerar lo siguiente:

- El trabajo debe realizarse fuera de horarios laborales:
  - De lunes a viernes a partir de las 17h00 hasta las 00h00.
  - Fines de semana en horario de 08h00 hasta las 18h00.
- Los trabajos deben ser coordinados con el Administrador de la orden de servicio para que se soliciten las respectivas autorizaciones de ingreso al personal de la contratista.
- Primeramente se deberá cortar el suministro de agua, para proceder con el desmontaje del tablero de MDF y sus accesorios del mobiliario a realizarse el mantenimiento, para posteriormente proceder al montaje del nuevo tablero de granito abrillantado con hueco para el lavadero y dos alerones en sus extremos.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

La Corporación Financiera Nacional B.P. dispone de un mueble de la cafetería de uso de la Gerencia General, el cual presenta gran deterioro por humedad en el tablero - superficie horizontal como muestran las siguientes imágenes:

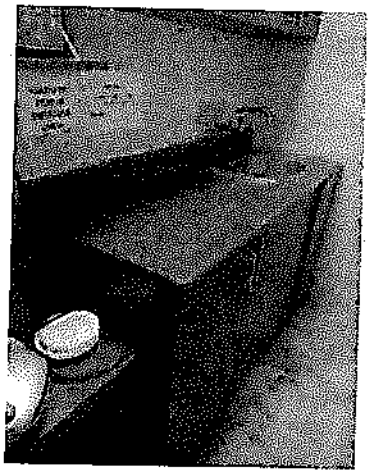

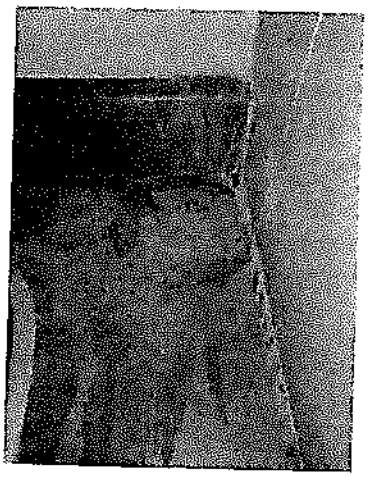

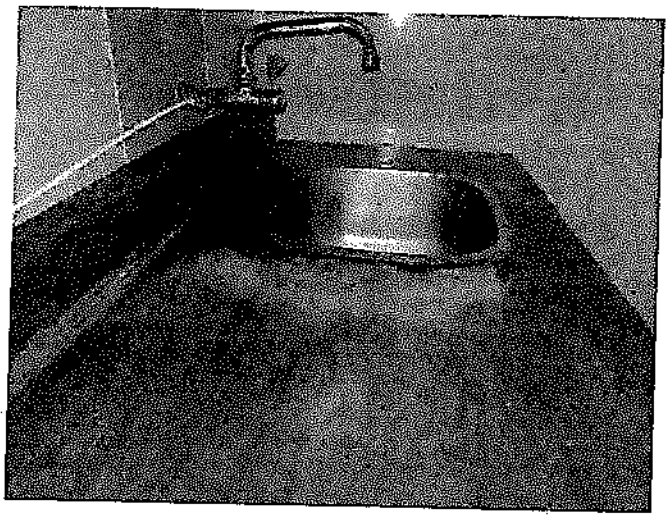

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

7. PRODUCTOS O SERVICIOS ESPERADOS

El servicio requerido deberá contemplar lo siguiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Desmontaje de mesón de madera	U	1
2	Mesón de granito con hueco abrillantado (incluye material y mano de obra)	U	1

- Desmontaje de herraje, sifón del lavadero de platos actual que contiene el mueble de la cafetería.
- Desmontaje de lavadero actual que contiene el mueble de la cafetería.
- Desmontaje de tablero con superficie horizontal de MDF deteriorado que contiene el mueble de la cafetería.
- Provisión e instalación del nuevo tablero de granito bundle 036605 B.S. con dos alerones pulido y abrillantado.
- Instalación de lavadero desmontado que contiene el mueble de la cafetería.
- Instalación de herraje, sifón del lavadero de platos desmontado que contiene el mueble de la cafetería.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- **Desmontaje de mesón de madera**

Para ejecutar esta labor se deberá cortar el suministro de agua del lavadero, luego desmontar el herraje, desmontar el sifón del lavadero de platos actual, seguidamente se debe desmontar el lavadero actual que contiene el mueble de la cafetería para finalmente desmontar el tablero con superficie horizontal de MDF deteriorado que contiene el mueble de la cafetería.

A continuación se presenta una ilustración del mobiliario a intervenir:

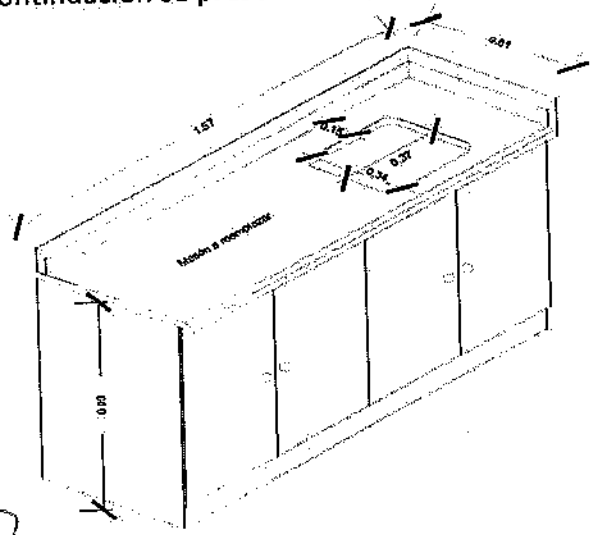

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

El mesón de la cafetería de la Gerencia General de la Institución, cuenta con las siguientes dimensiones:

DESCRIPCIÓN	LARGO	ANCHO	ALTO
MESÓN DE CAFETERÍA DE MDF (TABLERO DETERIORADO)	1.57 m	0.61 m	0.90 m

- **Mesón de granito con hueco abrillantado (incluye material y mano de obra)**

Este rubro corresponde a la provisión e instalación del nuevo tablero de granito bundle 036605 B.S. de mínimo 2 cm de espesor con dos alerones pulido y abrillantado, se debe aplicar masilla para unión de madera y granito seguido de la instalación del lavadero desmontado que contiene el mueble de la cafetería para finalmente instalar el herraje y el sifón del lavadero de platos anteriormente desmontado que contiene el mueble de la cafetería.

Deberá tener las mismas dimensiones que el tablero de MDF desinstalado anteriormente, acorde a la siguiente gráfica:

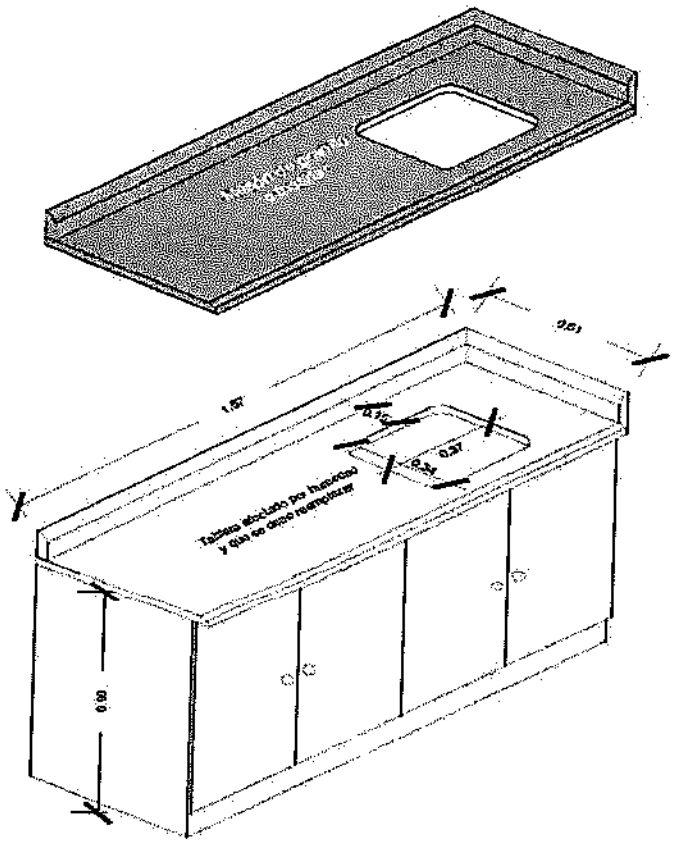

8. PLAZO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN (DÍAS)

El plazo de ejecución, será de 7 días contados a partir de la notificación de inicio del servicio por parte del administrador de la orden.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

9. PERSONAL TÉCNICO / EQUIPOS Y HERRAMIENTAS / RECURSOS

9.1 PERSONAL TÉCNICO

La presente contratación no contempla personal técnico especializado para ejecutar las labores de remplazo del tablero de MDF del mobiliario de la cafetería de la Gerencia General por uno de granito.

9.2 EQUIPOS Y HERRAMIENTAS

Los equipos mínimos necesarios para el desarrollo del trabajo se describen a continuación:

- Equipos de protección personal
- 1 Amoladora con disco de diamante para granito.

10. FORMA DE PAGO

La CFN B.P. pagará el 100% del valor total de la Orden de servicio al proveedor, contra entrega de todos los trabajos objeto de la presente contratación, y de la siguiente documentación:

- Garantía.
- Informe de recepción a entera satisfacción emitido por el administrador de la orden.
- Acta entrega recepción definitiva, suscrita de conformidad con lo establecido en los artículos 115 y 116 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., en concordancia con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
- Factura.

Por las características de la contratación no se contempla la entrega del anticipo.

Del pago que realizará la Corporación Financiera Nacional B.P., se retendrán los valores generados por multas o cualquier otro monto de legal aplicación.

11. GARANTÍAS

El proveedor deberá presentar el documento de garantía técnica del trabajo realizado, con una vigencia de 6 meses contados a partir de la suscripción del Acta de Entrega/Recepción Definitiva.

12. MULTAS

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

Cuando el proveedor cometiera faltas leves este se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P, una multa equivalente al uno por mil (1/1000) del saldo de la orden a la fecha, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas leves lo siguiente:

- Incumplimiento del proveedor al no comunicar inmediatamente hechos que impidan el normal desenvolvimiento del requerimiento solicitado.
- Atrasos injustificados del cumplimiento de la orden.

Cuando el proveedor cometiera faltas graves este se obliga a pagar a la Corporación Financiera Nacional B.P, una multa adicional a la anterior, equivalente al cinco por mil (5/1000) del valor de la orden, por cada observación de incumplimiento. Entiéndase por faltas graves lo siguiente:

- No contar con los equipos de protección personal requeridos.
- Que el personal técnico que preste el servicio se encuentre en estado etílico, droga, estupefacientes y otras sustancias.

El cobro de las multas no excluye el derecho de la CFN B.P. para exigir el cumplimiento de la Orden de Servicio o para demandar su terminación o declararla unilateralmente terminada, según corresponda; y, en cualquiera de estos casos, requerir además el resarcimiento y pago de daños y perjuicios de conformidad con la Ley.

Por el pago de la multa no se extingue la obligación principal.

Cabe mencionar que si las multas superan el 5% del valor total de la Orden de Servicio, el contratante podrá declarar terminada anticipada y unilateralmente la Orden de Servicio, observando para el efecto el procedimiento previsto en el Art. 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1 Obligaciones del Contratista

- El proveedor asume de forma exclusiva la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones patronales y tributarias establecidas en el Mandato Constituyente No. 8, Código de trabajo, la Ley de Seguridad Social y Reglamentos que rigen al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento y demás Leyes conexas. En consecuencia, la Contratante está exenta de toda obligación respecto del personal del proveedor.
- El proveedor deberá dotar a su personal del equipo necesario para las medidas de seguridad respectivas.
- El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución de la Orden de Servicio en los términos establecidos.

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Público.
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre A.
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salinas.
www.cfn.fin.ec

13.2 Obligaciones del Contratante

- Designar al Administrador de la Orden de Servicio.
- Brindar las facilidades y accesos correspondientes para que el personal del contratista realice las actividades de conformidad a lo establecido en la Orden de Servicio.
- Suscribir acta de entrega de recepción definitiva, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las demás obligaciones que establezca la normativa legal vigente.

Elaborado por:	Revisado y aprobado por:
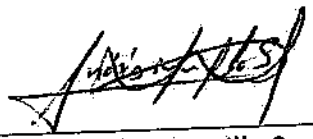	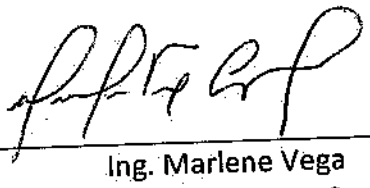
Ing. Andrés Murillo S. Jefe de Administración de Bienes y Avalúos	Ing. Marlene Vega Subgerente de Bienes y Servicios Generales

Matriz Guayaquil: Av. 9 de Octubre #200 y Pichincha, Centro Financiero Públic
Oficina Principal Quito: Edificio Platinum G, Calle Iñaquito entre Corea y Av. Naciones Unidas, Torre
Oficinas: Ambato / Cuenca / Esmeraldas / Ibarra / Latacunga / Loja / Machala / Manta / Riobamba / Salin
www.cfn.fin.